



DECRETO N° 1524 /

TEMUCO, 25 sept. 2012

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : MORA SOTOMAYOR SANDRA PRAXEDES
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 9-2045
 Código : 552.050
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE BANQUETERIA
 Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial : PLACIDO BRIONES 1865 VILLA VITACURA
 A la dirección comercial : PARCELA SANTA CECILIA L- 2
 Rol Avalúo : **3206-44**
 Fecha de Solicitud : 09.08.2012
 Traslado N° : 61
 Fecha : 20.09.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HNA/gra
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)